



Medellín, 9 de diciembre de 2021

Doctor

FREDY ARBEY OSORIO OSORIO

Vicerrector Administrativo (E)*

Medellín, Antioquia

Referencia Invitación a cotizar DIF-022-2021

Objeto: *Compraventa e instalación de módulos para el área de recepción, vestier, área de enfermería, sala de lectura de imágenes, sala de control y disparo y sala de exámenes del resonador, para el óptimo desarrollo de la sala de resonancia, que se ubicará en el primer piso de la IPS Universitaria, de acuerdo con los diseños, planos, especificaciones técnicas e ítems contractuales entregados por la Universidad, los cuales hacen parte integral del contrato.*

Respetado doctor, Osorio:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados, mediante oficio del día 30 de noviembre de 2021, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 29 de septiembre de 2021 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia)

El 4 de noviembre de 2021 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000872123 por valor de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$50.452.529).**

El 16 de noviembre de 2021 se publicó en el portal web WWW.UDEA.EDU.CO la invitación a cotizar a DIF-022-2021.

El 23 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas, se realizó la reunión técnica opcional, de forma virtual, para el proceso de la referencia.

El 30 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas, se cerró la invitación.

El 30 de noviembre de 2021, a las 10:00 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, para la apertura de propuestas por medio electrónico. Se recibieron dos (2) Propuestas Comerciales de personas jurídicas, así:

Tabla N°1 Propuestas comerciales

CIERRE: 30/11/2021 HORA: 10:00 A.M							
N°	EMAIL	HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	N° PÓLIZA DE SERIEDAD	COSTO TOTAL CON IVA
1	mhenao@solinoff.com	30/11/2021 9:05:04 a. m.	SOLINOFF CORPORATION S.A.S.	800.134.773	Nestor Guillermo Florez Blanco	21-44-101368578	\$49.325.601
2	comercial@himher.com.co	30/11/2021 9:55:04	HIMHER S.A.	860.069.559	Erika del Rocio Muñoz González	14-44-101140716	\$48.025.098

2. Revisión y evaluación de requisitos habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos Jurídicos

2.1.1 Proponentes habilitados

A continuación, se listan una vez revisadas las propuestas, los proponentes que cumplieron con los requisitos Jurídicos:

Tabla N°2 Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	ESTATUS
1	SOLINOFF CORPORATION S.A.S.	H
2	HIMHER S.A.	H

Ver tablas archivo de cálculo de evaluación.

De conformidad con la Invitación a Cotizar **DIF-022-2021**, una vez verificados los requisitos jurídicos; desde el punto de vista jurídico y de conformidad con lo allí establecido, todos los proponentes antes indicados cumplen con los requisitos jurídicos de participación para

personas jurídicas de forma individual, exigidos en el numeral **5.2. para personas jurídicas de forma individual**. Ver informe Jurídico.

2.2 Requisitos de experiencia:

La Universidad estableció como tales los siguientes requisitos en la invitación:

2.2.1 Requisitos

Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen mediante RUP vigente y los certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados la experiencia en el suministro e instalación de mobiliario para oficinas. La experiencia general será calculada así: la sumatoria de hasta cinco (5) contratos ejecutados y liquidados que se encuentren clasificados en los códigos UNSPSC requeridos, dividida por el presupuesto oficial total expresado en SMMLV de 2021 y el resultado debe ser mayor que tres (>3)

$$\frac{\sum (\text{del valor total de hasta cinco (5) contratos liquidados y ejecutados})}{\text{Valor del presupuesto total oficial SMMLV 2021}} > 3$$

2.2.2 Medios de prueba

(i) Original o fotocopia del R.U.P. vigente. (ii) Se deben presentar un máximo de cinco (5) certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados y liquidados antes del cierre de la INVITACIÓN.

El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P. actualizado y vigente.

Mediante correo electrónico enviado el día 3 de diciembre de 2021 desde la cuenta infraestructurafisica@udea.edu.co, se le solicitó a Solinoff Corporation S.A.S. subsanar requisitos de experiencia, ya que no había anexado los certificados de experiencia. La respuesta fue recibida desde el correo electrónico mhenao@solinoff.com el día 3 de diciembre de 2021, anexando el formato de experiencia Anexo 7 y cinco certificados de contratos ejecutados y con todos los códigos requeridos registrados en el RUP. Por tanto, el proponente fue habilitado en experiencia general.

2.2.3 Proponentes Habilitados:

A continuación, se listan los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General:

Tabla N°3 Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia general

NRO	OFERENTE	ESTATUS
1	SOLINOFF CORPORATION S.A.S.	H
2	HIMHER S.A.	H

Ver tablas archivo de cálculo de evaluación.



2.3 Requisitos Comerciales:

2.3.1 Proponentes Habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados en los términos de referencia:

Tabla N°4 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales

NRO	OFERENTE	ESTATUS
1	SOLINOFF CORPORATION S.A.S.	H
2	HIMHER S.A.	H

Ver tablas archivo de cálculo de evaluación.

2.4 Requisitos de capacidad financiera:

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla N°5 Requisitos de capacidad financiera - Términos de referencia

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 65%
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial

2.4.1 Proponentes Habilitados

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados, luego de aplicado el decreto 579 del 31 de mayo del 2021, la Universidad evaluará los requisitos habilitantes e indicadores de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la mejor información financiera de los años 2018, 2019 o 2020 (que correspondan a los últimos tres (3) años fiscales anteriores a la inscripción o renovación) que certifique la Cámara de Comercio del domicilio de los oferentes en el Registro Único de Proponentes, como el mejor año para cada proponente. En este sentido se toma como año de referencia para los indicadores financieros de ambos proponentes los del año 2018.

Tabla N°6 Proponentes habilitados – Requisitos de Capacidad Financiera

NRO	OFERENTE	ESTATUS
1	SOLINOFF CORPORATION S.A.S.	H
2	HIMHER S.A.	H

Ver tablas archivo de cálculo de evaluación.



2.5. Resumen Propuestas habilitadas e inhabilitadas para ser evaluadas en la Fase 2

Tabla N°7 Resumen proponentes habilitados e inhabilitados

NRO	OFERENTE	ESTATUS
1	SOLINOFF CORPORATION S.A.S.	H
2	HIMHER S.A.	H

Ver tablas archivo de cálculo de evaluación.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA (FASE 2):

De acuerdo con el numeral 7.3. de la Invitación a Cotizar, Fase 2, Evaluación económica, el único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará un máximo de 300 puntos, discriminados así:

Tabla N°8 Asignación de puntaje (Tabla N°8 de los TR)

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Pt1	Total, Costo directo antes de IVA, del Formato presentación de propuesta	100
Pt2 =Pt2A+Pt2B	Pt2A: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de los ítems representativos del presupuesto, relacionados en la Tabla 8	120
	Pt2B: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de los ítems NO representativos del presupuesto, relacionados en la Tabla 8	80
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER		300 PUNTOS

3.1. Asignación de Puntaje:

Teniendo en cuenta que la TRM del 1 de diciembre de 2021 fue 4.004,54 y, de acuerdo con la tabla 6 de la Invitación a Cotizar, el método de evaluación a utilizar es Media Aritmética. Una vez valorados y asignados los puntajes bajo la metodología definida, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de la Invitación a Cotizar fue la correspondiente a la que presentó la empresa HIMER S.A., con un puntaje de 173,33 puntos.

4. CONCLUSIONES

- 4.1. Se recibieron dos (2) propuestas comerciales de personas jurídicas.
- 4.2. No se rechazaron propuestas comerciales.



4.3. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa HIMER S.A., de quien la señora Erika del Rocio Muñoz Gonzalez es la Representante Legal, cumple con todos los requisitos comerciales, técnicos, jurídicos y financieros y obtiene el primer lugar con un puntaje de 173,33 puntos, de acuerdo con el método de evaluación. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de compraventa con este proponente, por valor de \$48.025.098 (IVA incluido y demás impuestos y tasas que le apliquen), para cumplir con el objeto del contrato.

Doctor Fredy Osorio, si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a las proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014. Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000872123 por valor de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$50.452.529).**
- Dos (2) propuestas comerciales (digitales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)
- Evaluación Jurídica.

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS TOBÓN QUINTERO
Docente de Planta Departamento de Morfología
Facultad de Medicina

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ
Profesional Especializado 2
División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

*RR 48491 del 24/11/2021